

Artículo de Investigación

# Acceso a la justicia para grupos prioritarios: una evaluación de los resultados del centro de apoyo de la Universidad San Gregorio de Portoviejo

## Access to Justice for Priority Groups: An Evaluation of the Results from the Support Center at San Gregorio University of Portoviejo

**Cristina Vera Mendoza:** Universidad San Gregorio de Portoviejo, Ecuador.

[crivem25@gmail.com](mailto:crivem25@gmail.com)

**Gyomar Pérez Cobo<sup>1</sup>:** Universidad San Gregorio de Portoviejo, Ecuador.

[gyomarp@gmail.com](mailto:gyomarp@gmail.com)

**Fecha de Recepción:** 03/06/2024

**Fecha de Aceptación:** 25/07/2024

**Fecha de Publicación:** 30/08/2024

### Cómo citar el artículo:

Vera Mendoza, C. y Pérez Cobo, G. (2024). Acceso a la justicia para grupos prioritarios: una evaluación de los resultados del centro de apoyo de la Universidad San Gregorio de Portoviejo [Access to Justice for Priority Groups: An Evaluation of the Results from the Support Center at San Gregorio University of Portoviejo]. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1-19. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-770>

### Resumen:

**Introducción:** El Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad San Gregorio de Portoviejo se enfoca en proporcionar asesoría legal y patrocinio jurídico gratuito a grupos vulnerables. Su objetivo principal es garantizar el acceso a la justicia y la defensa de los derechos de estos grupos. **Metodología:** El estudio utiliza un enfoque cuantitativo, basado en los datos recopilados por el Centro de Apoyo y los informes enviados a la Defensoría Pública. Las actividades analizadas incluyen asesoría legal, patrocinio jurídico, seguimiento de causas, gestión de archivos y comparecencias en audiencias. **Resultados:** Desde su apertura en mayo de 2022 hasta abril de 2024, el Centro ha demostrado un crecimiento significativo en sus operaciones. En 2023, atendió a 556 usuarios, en comparación con 99 en 2022. Los casos más frecuentes fueron maltrato infantil (57,4%), violencia contra la mujer (35,7%), registro migratorio (5,9%) y

<sup>1</sup> **Autor Correspondiente:** Gyomar Pérez Cobo. Docente del Programa de Maestrías en Derecho de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. (Ecuador).

maltrato a adultos mayores (1,8%). Además, el Centro mostró un alto nivel de eficacia, con un 65.3% de fallos favorables en 2023 y solo un 2.2% desfavorables. **Discusión:** Estos resultados destacan la efectividad del Centro en proporcionar servicios jurídicos a los grupos vulnerables. El crecimiento en el número de usuarios atendidos y el alto porcentaje de resoluciones favorables reflejan la importancia y el impacto del Centro en la comunidad. **Conclusiones:** Los hallazgos subrayan la necesidad de continuar y expandir las operaciones del Centro para seguir garantizando la defensa de los derechos de los grupos vulnerables. La eficacia demostrada en las resoluciones sugiere que el Centro cumple un papel crucial en el acceso a la justicia para estas poblaciones.

**Palabras clave:** Centro de Apoyo; Consultorio Jurídico; Defensoría Pública; Derechos Humanos; Grupos de Atención Prioritaria; Asesoría Jurídica Gratuita; Responsabilidad Social Universitaria; Acceso a la Justicia.

#### **Abstract:**

**Introduction:** The Support Center for Priority Attention Groups of the Free Legal Clinic at the Universidad San Gregorio de Portoviejo focuses on providing legal advice and free legal representation to vulnerable groups. Its primary goal is to ensure access to justice and the protection of the rights of these groups. **Methodology:** The study employs a quantitative approach, based on data collected by the Support Center and reports submitted to the Public Defender's Office. The activities analyzed include legal advice, legal representation, case tracking, file management, and court appearances. **Results:** Since its opening in May 2022 until April 2024, the Center has shown significant growth in its operations. In 2023, it served 556 users, compared to 99 in 2022. The most common cases were child abuse (57.4%), violence against women (35.7%), immigration registration (5.9%), and elder abuse (1.8%). Additionally, the Center demonstrated a high level of effectiveness, with 65.3% favorable rulings in 2023 and only 2.2% unfavorable. **Discussion:** These results highlight the effectiveness of the Center in providing legal services to vulnerable groups. The growth in the number of users served and the high percentage of favorable rulings reflect the importance and impact of the Center within the community. **Conclusions:** The findings underscore the need to continue and expand the Center's operations to further ensure the protection of the rights of vulnerable groups. The demonstrated effectiveness in rulings suggests that the Center plays a crucial role in providing access to justice for these populations.

**Keywords:** Support Center; Legal Clinic; Public Defender's Office; Human Rights; Priority Attention Groups; Free Legal Advice; University Social Responsibility; Access to Justice.

## **1. Introducción**

El acceso a la justicia es un derecho humano esencial y un componente fundamental del servicio de administración de justicia. Este derecho permite que cualquier persona pueda presentar sus reclamos y obtener una resolución justa, oportuna y motivada, asegurando que sus derechos sean protegidos. En Ecuador, la Constitución y diversas normativas han establecido la obligación de proporcionar servicios legales gratuitos y de calidad a grupos vulnerables, entre los que se incluyen adultos mayores, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, privados de libertad y aquellos con enfermedades catastróficas. La Defensoría Pública juega un papel fundamental en este contexto, asegurando que estos individuos reciban asesoría y patrocinio jurídico, garantizando así su acceso a la justicia (Monzón y Fuentes, 2023).

En el contexto del modelo democrático y social de derecho en Colombia, el sistema de protección constitucional de los derechos busca garantizar un control jurisdiccional pleno

sobre todos los conflictos jurídicos, tanto de derecho privado como público, enfrentando las inmunidades del poder y promoviendo la igualdad en el acceso a la justicia (Araújo, 2011).

Frente a esto, los consultorios jurídicos gratuitos son instituciones que coadyuvan en este esfuerzo, en virtud de que proporcionan asistencia legal sin costo a personas de escasos recursos, lo cual contribuye a la materialización del derecho a la defensa y la tutela judicial efectiva. Particularmente, los consultorios, clínicas o centros jurídicos actúan como un medio para alcanzar más que la igualdad formal, la igualdad material.

En el caso en particular del Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, esta novísima institución ha permitido que, no solo las personas que carecen de recursos, sino aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad puedan acceder a servicios legales de calidad y, en consecuencia, a la justicia.

En este orden de ideas, Bernal *et al.* (2023) destacan la importancia de los consultorios jurídicos gratuitos como canales para el acceso a la justicia por parte de grupos vulnerables, señalando que, estos consultorios, operados principalmente por estudiantes de Derecho bajo la supervisión de profesores, no solo proporcionan un servicio esencial a la comunidad sino que también forman a los futuros abogados en la práctica del Derecho con un enfoque en la justicia social.

La justicia social se convierte así en el objetivo estratégico de las acciones que realizan estos centros jurídicos de apoyo, tomando en consideración lo señalado por Lema (2023), para quien la ignorancia del Derecho y la injusticia epistémica son obstáculos significativos para el acceso a la justicia. Como señala el autor, la injusticia testimonial y hermenéutica afectan desproporcionadamente a los grupos vulnerables, limitando su capacidad para comprender y hacer valer sus derechos en los sistemas judiciales.

Bajo la misma línea de pensamiento se inscribe Clavijo (2015), al exponer que la falta de conocimiento sobre derechos y procedimientos legales puede llevar a la injusticia epistémica, donde los individuos no solo carecen de acceso a la justicia, sino también de la capacidad de comprender y utilizar la información legal relevante para su defensa.

Además, los consultorios jurídicos gratuitos, como explica Recalde *et al.* (2017), desempeñan un papel fundamental que trasciende de la asistencia o representación del usuario, convirtiéndose en un instrumento para la educación y empoderamiento de este, lo que a su vez puede incidir en la disminución de la desigualdad en el acceso a la justicia. Particularmente, los consultorios o centros jurídicos de apoyos, en el contexto post-pandemia, donde las desigualdades económicas y sociales se han exacerbado, son más importantes que nunca para garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica o estatus legal, puedan ejercer sus derechos ante las instancias que correspondan.

Corolario, los especialistas consultados en el desarrollo de este estudio señalan que la relevancia de los consultorios jurídicos gratuitos radica en su capacidad para cerrar la brecha de desigualdad en el acceso a la justicia, un componente esencial para un desarrollo sostenible y equitativo, como lo promueve la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Así, la tutela judicial efectiva implica no solo el acceso a la justicia, sino también la obtención de resoluciones judiciales efectivas y motivadas, que aseguren una participación adecuada y equitativa en los procedimientos legales (Domínguez, 2024). Esto es fundamental para mantener la confianza en el sistema judicial y garantizar que la justicia no sea solo un derecho teórico, sino una realidad para todos los ciudadanos.

De acuerdo con esto, el presente estudio se centra en el análisis de la eficacia de los servicios proporcionados por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. A través de un enfoque cuantitativo que permitió examinar cómo estos servicios han mejorado el acceso a la justicia para grupos vulnerables desde su implementación en el año 2022, evaluando tanto el número de casos atendidos como la efectividad de las resoluciones obtenidas. Este análisis no solo demuestra la importancia de los consultorios jurídicos gratuitos en la defensa de los derechos humanos, sino que también resalta la necesidad de continuar fortaleciendo y expandiendo estos servicios para asegurar que ninguna persona quede atrás en el acceso a la justicia, como se proclama en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Precisamos que, la creación del Centro de Apoyo responde a la necesidad de garantizar el acceso a la justicia y la defensa de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad manabita en Ecuador, y por tanto, este esfuerzo académico surge de las observaciones realizadas por la Defensoría Pública, institución que destacó la importancia de contar con un área de apoyo específico para la atención de estos grupos prioritarios desde el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad San Gregorio de Portoviejo (USGP), provincia de Manabí.

En consecuencia, la justificación de este estudio se basa en la relevancia social de proporcionar información relevante a la comunidad acerca de los servicios jurídicos gratuitos y especializados que ofrece la Universidad San Gregorio de Portoviejo, lo que a su vez fortalece el vínculo entre la academia y la sociedad, y termina por contribuir al cumplimiento de los estándares necesarios para la acreditación del funcionamiento del Consultorio Jurídico de la USGP.

### ***1.1. La esencia del acceso a la justicia y su relación con la protección de Derechos Humanos***

El acceso a la justicia es un derecho humano fundamental que permite a todas las personas presentar sus reclamos y obtener una resolución justa, oportuna y motivada. Este derecho, además se torna esencial para la estabilidad social y política, ya que garantiza que los conflictos se resuelvan pacíficamente y conforme a las normas que rigen a la sociedad (Marabotto, 2003).

Como derecho fundamental, el acceso a la justicia está respaldado por diversas normativas internacionales y nacionales. Por ejemplo, el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) y el artículo 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) establecen el derecho de toda persona a ser oída por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial.

Por su parte, la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 75 es categórico al señalar que: “Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión...”, mandato que se replica en otras normas del ordenamiento jurídico, verbigracia, el artículo 22 del Código Orgánico de la Función Judicial (2009), que consagra el principio del acceso a la justicia, cuya justificación se desprende de los considerandos de este texto legal que a la letra señala el anhelo de:

romper las barreras económicas, sociales, culturales, generacionales, de género, geográficas y de todo tipo que hacen imposible el acceso a una justicia, efectiva, imparcial y expedita para la defensa de los derechos de toda persona o colectividad, de acuerdo a lo que establecen los artículos 75 y 76 de la Constitución de 2008.

Ahora bien, el acceso a la justicia implica la disponibilidad de mecanismos legales que permiten a los individuos hacer valer sus derechos y resolver sus disputas a través de procesos judiciales o administrativos. Este concepto abarca no solo el derecho a acceder a los tribunales, sino también la capacidad de obtener una resolución efectiva que respete los derechos y libertades fundamentales de las personas (Araújo, 2011).

De allí que el acceso a la justicia es vital para la protección de los otros derechos humanos, pero además de la promoción de la igualdad y la equidad en la sociedad. Como ilustran Monzón y Fuentes (2023), sin acceso efectivo a la justicia, los derechos reconocidos en la legislación nacional e internacional se vuelven ilusorios, ya que no pueden ser protegidos ni defendidos adecuadamente. Así, el acceso a la justicia es un mecanismo fundamental en el contexto de los derechos humanos.

Particularmente para Méndez (2014), la administración de justicia tiene el deber de asegurar la vigencia de los derechos fundamentales en las sociedades contemporáneas, asegurando que las libertades y garantías enunciadas en los instrumentos internacionales de derechos humanos se apliquen efectivamente a las comunidades. Empero, sin un sistema judicial preparado y eficiente, toda la doctrina de derechos humanos y los esfuerzos de la sociedad civil para su vigencia quedan condenados al fracaso.

A pesar de su relevancia, el acceso a la justicia enfrenta algunos obstáculos, entre los cuales se encuentran las barreras económicas, sociales, culturales, generacionales, de género, geográficas, y a estas adicionamos la falta de conocimiento sobre los derechos y procedimientos legales. De acuerdo con Lema (2023) estas formas de injusticia epistémicas impiden que ciertos grupos puedan comprender y utilizar la información legal relevante para su defensa, lo que exacerba la exclusión, la discriminación y su vulnerabilidad.

Méndez (2014) también subraya que los sistemas judiciales de América Latina a menudo se sustentan en estructuras obsoletas y una gran dependencia del poder político imperante, lo que limita su capacidad para satisfacer las demandas de la sociedad y garantizar un acceso efectivo a la justicia. En este contexto, la reforma judicial se torna esencial para fortalecer la independencia y modernización de estos sistemas, convirtiéndolos en auténticos instrumentos garantistas de la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos.

### ***1.2. La protección legal a grupos vulnerables y su atención prioritaria***

La protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos es una tarea esencial de los sistemas judiciales contemporáneos. En este contexto, la derogada Constitución Política de la República del Ecuador de 1998 marcó un hito al reconocer los derechos de los denominados “grupos vulnerables” y establecer que recibirían atención prioritaria en los ámbitos público y privado, en sus artículos del 47 al 54. Entre los grupos mencionados se incluyen niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, y personas de la tercera edad, así como aquellos en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica y maltrato infantil.

Con la expedición de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, se amplió el catálogo de derechos constitucionales y se incluyen disposiciones adicionales para brindar mayor protección a los grupos de atención prioritaria como ahora se les denomina. Esto permitió un mayor reconocimiento y expansión de las personas en estado de vulnerabilidad, incorporando o otros colectivos como las personas privadas de libertad y quienes padecen enfermedades catastróficas o de alta complejidad (Erazo, 2021).



Sin embargo, aún persisten exclusiones que deben ser tomadas en consideración, solo a título ilustrativo, se encuentran las víctimas de una gran gama de delitos que están dispuestos en el Código Orgánico Integral Penal promulgado en el año 2014, a los cuales se les ha brindado atención y asesoría en el Consultorio Jurídico de la USGP.

Precisamente, la intervención de la Corte Constitucional de la República del Ecuador debe centrarse en garantizar que todas las víctimas de delito sean tratadas con igualdad y que sus derechos sean protegidos de manera efectiva, subrayando la importancia de interpretar el artículo 35 de manera inclusiva, asegurando que no se limite únicamente a los casos de violencia doméstica y sexual, y maltrato infantil, sino que abarque todas las formas de victimización (Cevallos *et al.*, 2023).

La importancia de este señalamiento radica en la necesidad de proporcionar un marco de protección más completo y equitativo para todas las víctimas de delito, entre estos las personas migrantes. Para esto se debe entender que, además de la intervención judicial, es fundamental que las organizaciones de defensa y protección de los derechos de las víctimas desempeñen un rol activo. Como proponen Cevallos *et al.* (2023), estas organizaciones deben promover una interpretación constitucional que extienda las protecciones del artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador a todas las víctimas de delito, evitando cualquier forma de trato diferencial. Sin embargo, la capacitación de los representantes legales de las víctimas en el ejercicio de las acciones legales pertinentes es igualmente importante para asegurar que estas víctimas reciban la protección y el apoyo necesario.

En este sentido, López (2021) destaca la urgencia de generar políticas públicas orientadas a todas las personas que comprenden los grupos prioritarios de atención. Estas políticas son esenciales para garantizar el bienestar físico, mental, y social de los más vulnerables, asegurando una protección integral y digna. La inclusión de regulaciones, principios y obligaciones del Estado hacia los grupos vulnerables es un paso fundamental para lograr una verdadera igualdad de condiciones y la universalidad de los derechos.

Es fundamental entonces continuar promoviendo una interpretación inclusiva del artículo 35 del texto fundamental ecuatoriano para asegurar que todas las víctimas de delito reciban una protección equitativa y efectiva. En este sentido, las organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos tienen un papel esencial en esta misión, asegurando que el sistema judicial responda adecuadamente a las necesidades de todas las víctimas.

### ***1.3. Rol de los Consultorios Jurídicos Gratuitos en la vigencia de los derechos humanos de los grupos prioritarios de atención***

Tal y como se señaló, los consultorios jurídicos gratuitos desempeñan un relevante papel en la promoción del acceso a la justicia, especialmente para los grupos vulnerables, ya que estos consultorios o centros proporcionan asistencia legal sin costo a personas de escasos recursos, contribuyendo a la materialización del derecho a la defensa y la tutela judicial efectiva (Bernal *et al.*, 2023).

Nótese que dichas instituciones, actúan como un medio para alcanzar una verdadera igualdad formal y material, cuando actúan en favor de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y permiten que estas personas accedan a servicios legales de calidad y, en consecuencia, a la justicia (Clavijo, 2015).

Para Recalde *et al.* (2017) las clínicas jurídicas de las facultades de Derecho han demostrado ser una herramienta esencial para la promoción de la justicia social, adaptándose a una amplia variedad de necesidades legales en la comunidad, precisando en su estudio que, un notable 75% de las universidades participantes han implementado estas clínicas, abordando temas diversos como los derechos del consumidor, las minorías sexuales y culturales, y la defensa de los derechos colectivos, proporcionando asesoría legal individual a poblaciones vulnerables a través de su patrocinio en litigios estratégicos y actividades pedagógicas para la difusión de los derechos, permitiendo con esta acción, el cumplimiento de objetivos pedagógicos y de justicia social.

Este análisis revela la capacidad de las clínicas jurídicas para adaptarse a las cambiantes demandas sociales y legales, subrayando su importancia no solo en la formación práctica de los estudiantes de Derecho, sino también en la promoción de una justicia más accesible y equitativa para todos los sectores de la sociedad.

En Ecuador, la Constitución de la República (2008) y el Código Orgánico de la Función Judicial (2009) establecen la obligación de las universidades de derecho de prestar servicios gratuitos de asesoría y patrocinio legal a los grupos prioritarios. Así, el artículo 193 de la norma fundamental establece que:

Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria.

Para que otras organizaciones puedan brindar dicho servicio deberán acreditarse y ser evaluadas por parte de la Defensoría Pública.

El Código Orgánico de la Función Judicial (2009) en los artículos 292 al 294, establece que las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de universidades deben organizar servicios gratuitos de patrocinio, defensa y asesoría jurídica para personas de escasos recursos y grupos prioritarios. Esto se realizará a través de Consultorios Jurídicos Gratuitos conforme al artículo 193 de la Constitución, precisando que las Facultades que no cumplan con esta obligación no podrán operar. En este sentido, otras organizaciones como organismos seccionales y fundaciones sin fines de lucro deben registrar sus Consultorios Jurídicos Gratuitos ante la Defensoría Pública, quien evaluará permanentemente y autorizará estos consultorios, emitiendo un certificado válido por un año, mismo que garantiza la calidad de sus servicios.

También esta ha sido la experiencia de países como Colombia, Chile, Perú y Venezuela. Como expresan Zipa *et al.* (2021), en el análisis histórico-social del Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) en el área laboral durante 2018-2019, estos consultorios han desempeñado un papel fundamental en la orientación y asesoramiento legal de la población vulnerable. En efecto, el estudio destaca que los consultorios no solo proporcionan un espacio para la práctica profesional de los estudiantes de Derecho, sino que también responden a una necesidad social al brindar acceso a la justicia a sectores que de otro modo estarían desatendidos.

Respecto a Chile, Vergara (2021) subraya que los consultorios jurídicos universitarios actúan como un complemento necesario ante la insuficiencia de la cobertura estatal. Por esta razón en Chile, la implementación de consultorios jurídicos ha sido un factor primordial en la atención de grupos vulnerables, como niños, niñas y adolescentes, mujeres, y personas en situación de pobreza y exclusión social, quienes a menudo enfrentan barreras para acceder a la justicia.

Confluyen los autores consultados en advertir que, la intervención de estos consultorios o clínicas no solo alivia la carga de los sistemas de asistencia judicial estatales, sino que también promueve la formación de abogados comprometidos con la justicia social. Este compromiso se refleja en la orientación de las universidades hacia un enfoque de responsabilidad social que integra el servicio comunitario con la formación académica. Particularmente, esta dualidad asegura que los futuros abogados no solo adquieran habilidades prácticas, sino que también desarrollen una sensibilidad hacia las necesidades legales de los más desfavorecidos.

Además, la experiencia práctica obtenida en los consultorios jurídicos prepara a los estudiantes para enfrentar desafíos reales en su futura práctica profesional, cultivando un sentido de responsabilidad y ética que es un requisito en la defensa de los derechos humanos y la justicia social. Es claro que, estas actividades se alinean con la visión de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que abogan por sistemas de justicia que no solo sean accesibles, sino también efectivos y equitativos para todos los miembros de la sociedad, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad.

Bajo este marco interpretativo, los consultorios jurídicos gratuitos son un pilar en toda la arquitectura democrática de una nación, ya que ofrecen soluciones a los problemas legales de las personas vulnerables, pero además contribuyen a la consolidación de una sociedad más justa y equitativa.

## 2. Metodología

La metodología de este estudio está diseñada para proporcionar una visión exhaustiva y replicable del análisis de los datos proporcionados por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad San Gregorio de Portoviejo acerca del trabajo realizado por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria. Este apartado detallará la selección y características de la población y muestra, los criterios de inclusión y exclusión, los procedimientos y materiales utilizados para la recolección de datos, y los métodos de análisis aplicados de acuerdo con lo expuesto por Hernández *et al.* (2006).

El estudio adopta un enfoque cuantitativo, lo que permitió analizar los datos colectados, empleando métodos de análisis estadístico simples, por ser una población finita, que llevaron a la evaluación de la eficacia de los servicios ofrecidos por el centro. La selección de este enfoque se basa en la necesidad de interpretar datos numéricos, mismos que permitieron obtener conclusiones precisas sobre su desempeño en términos de atención a grupos prioritarios.

Respecto de la población de estudio, como se señaló, incluye a todos los usuarios del Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria desde su apertura en mayo de 2022 hasta abril de 2024, cuyos registros abarcan diversos grupos de atención prioritaria como niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, mujeres víctimas de violencia de género, personas con enfermedades catastróficas, migrantes y personas privadas de libertad sin recursos económicos. Por tanto, los criterios de inclusión consideran a todos los usuarios que han recibido servicios de asesoría legal y patrocinio jurídico gratuito por parte del consultorio, no obstante, se excluyen los casos incompletos o aquellos sin datos suficientes para el análisis.

Para la recolección de datos, se utilizaron los registros electrónicos del Consultorio Jurídico Gratuito de la USGP. Estos registros incluyen información detallada sobre los servicios prestados, el tipo de casos atendidos y los resultados obtenidos. Para esto se emplearon



formularios estandarizados y bases de datos para garantizar la uniformidad y precisión de los datos recolectados.

Los datos fueron recolectados mediante el uso de herramientas electrónicas y software de gestión de casos proporcionado por el Consultorio Jurídico de la USGP. Estas herramientas nos permitió la recopilación y el almacenamiento sistemático de la información, facilitando su posterior análisis. Respecto al análisis de datos este se llevó a cabo utilizando técnicas estadísticas descriptivas y comparativas. Se emplearon programas de análisis de datos como SPSS y Excel para procesar la información y generar estadísticas descriptivas (frecuencias, porcentajes) y comparativas (análisis de tendencias, variaciones anuales).

Se han tomado en cuenta todas las consideraciones éticas pertinentes en la recolección y manejo de los datos, garantizando la confidencialidad y anonimato de los usuarios del consultorio. Los datos fueron utilizados exclusivamente con fines de investigación y análisis, siguiendo las normativas éticas y legales aplicables.

### 3. Resultados

A continuación, se presentan los resultados del análisis de los datos proporcionados por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad San Gregorio de Portoviejo (USGP), donde opera el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria. Destacando que este programa ha mostrado un incremento significativo en el número de usuarios atendidos desde su apertura en mayo de 2022 hasta abril de 2024. En 2023, se atendieron a 556 usuarios, en comparación con los 99 usuarios atendidos en 2022.

#### 3.1. Tipos de casos atendidos por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria

Los casos más frecuentes atendidos por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria en los años 2022 y 2023 involucraron maltrato infantil, violencia contra la mujer, registro migratorio de extranjeros y maltrato al adulto mayor. Estos datos, dispuestos en la Tabla 1, reflejan la alta demanda de servicios legales en situaciones de violencia y abuso, cuyas víctimas figuran en el grupo de atención prioritaria dispuesto en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador.

**Tabla 1.**

*Tipos de casos atendidos.*

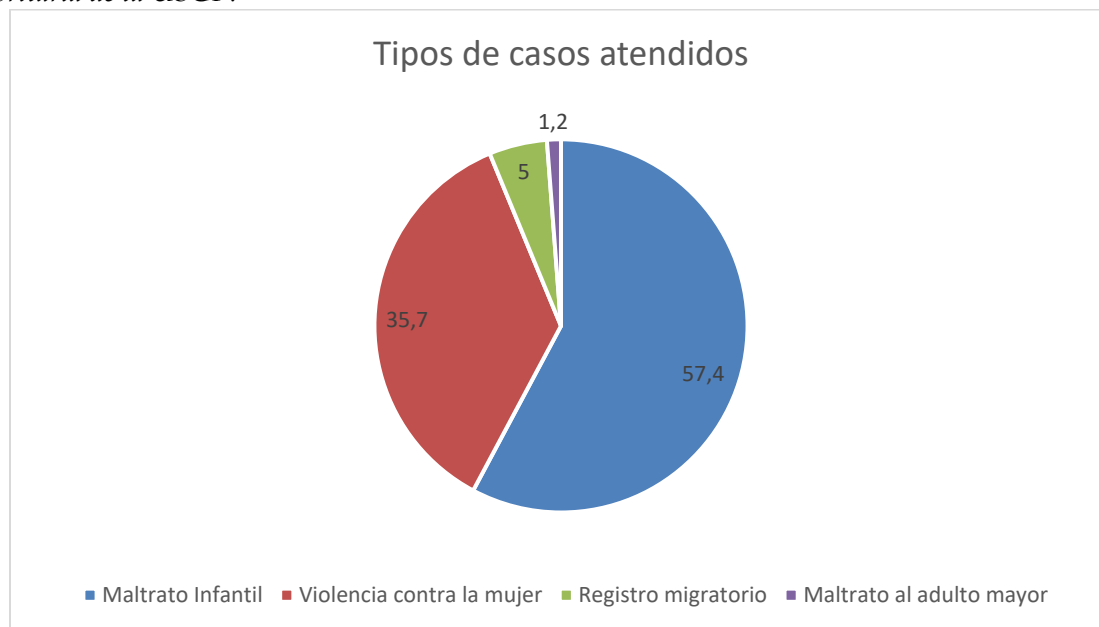
Tipo de Caso	Año 2022 Frecuencia	Año 2022 Porcentaje	Año 2023 Frecuencia	Año 2023 Porcentaje
Maltrato Infantil	59	59,6%	317	57,0%
Violencia contra la Mujer	38	38,4%	196	35,3
Registro Migratorio	0	0%	33	5,9
Maltrato al Adulto Mayor	2	2%	10	1,8
Total de casos	99	100%	556	100

Elaboración propia (2024).

Es necesario señalar que, los porcentajes combinados de estos casos en los dos años de funcionamiento del Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria son los siguientes: maltrato infantil (57.4%), violencia contra la mujer (35.7%), registro migratorio (5.0%) y maltrato al adulto mayor (1.8%), los cuales procederemos a presentar en la figura 1.

### Figura 1.

*Tipos de casos atendidos en los años 2022 y 2023 por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria de la USGP.*



Elaboración propia (2024).

### 3.2. Resultados de los casos atendidos por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria

El Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria del Consultorio Jurídico Gratuito de la USGP ha logrado un alto nivel de eficacia en la gestión de los casos, con un 65.3% de resoluciones a favor y solo un 2.2% en contra. Los datos que presentamos en la Tabla 2 indican que los servicios de asesoría y patrocinio jurídico han sido efectivos en la defensa de los derechos de los usuarios.

#### Tabla 2.

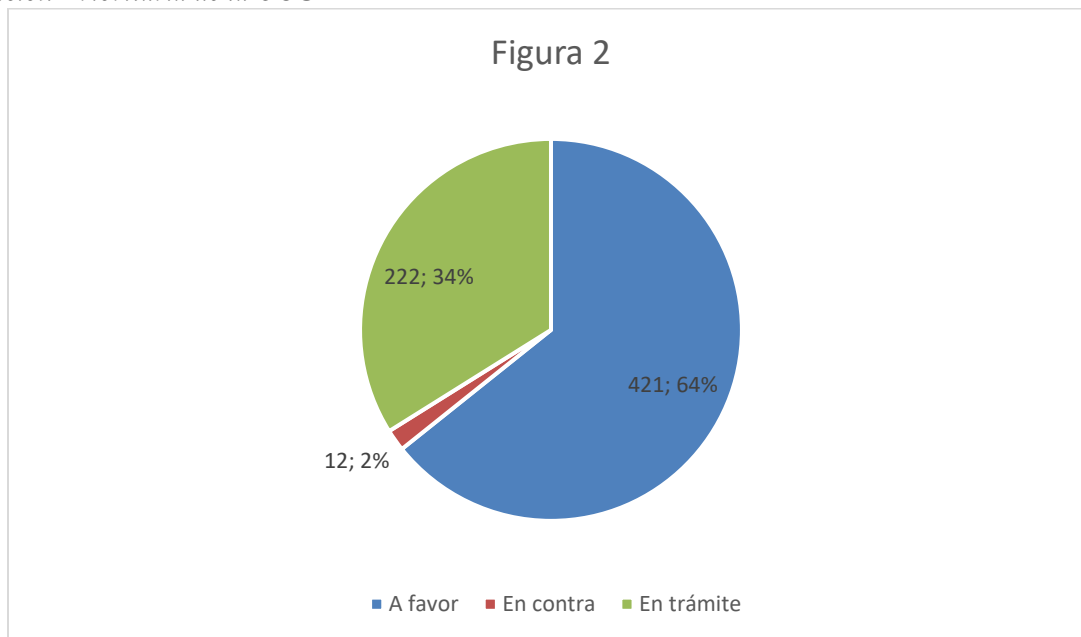
*Resultados de los casos atendidos*

Resultados	Año 2022 Frecuencia	Año 2022 Porcentaje	Año 2023 Frecuencia	Año 2023 Porcentaje
Resoluciones a favor	49	49,0%	372	66,9%
Resoluciones en contra	0	0,0%	12	2,2%
Casos en trámite	50	51,0%	172	30,9%
<b>Total de casos</b>	<b>99</b>	<b>100,0%</b>	<b>556</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia (2024).

**Figura 2.**

*Resultados de los casos atendidos en los años 2022 y 2023 por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria de la USGP*



Elaboración propia (2024).

Los resultados combinados de las resoluciones obtenidas por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria del Consultorio Jurídico de la Universidad San Gregorio de Portoviejo para los años 2022 y 2023, muestran que durante este período, se atendieron un total de 655 casos. De estos, 421 resoluciones fueron a favor de los usuarios, representando el 62.78% del total. En contraste, 12 resoluciones fueron en contra, lo que equivale al 1.79% del total. Además, 222 casos permanecen en trámite, lo que constituye el 35.43% de los casos atendidos. Estos datos reflejan la efectividad y el compromiso del Centro en brindar apoyo y soluciones en favor de los grupos de atención prioritaria, destacando su capacidad para gestionar y resolver satisfactoriamente la mayoría de los casos atendidos.

**3.3. Comparación anual de usuarios atendidos por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria**

Al comparar los datos de 2022 y 2023, se observa un incremento significativo en el número de usuarios atendidos mensualmente. En 2022, el número máximo de usuarios atendidos por mes fue de 22, mientras que en 2023 se atendieron a más de 40 personas por mes. Este incremento que se describe en la Tabla 3 refleja la efectividad de las estrategias de difusión y la mejora continua de los servicios ofrecidos.

**Tabla 3.**

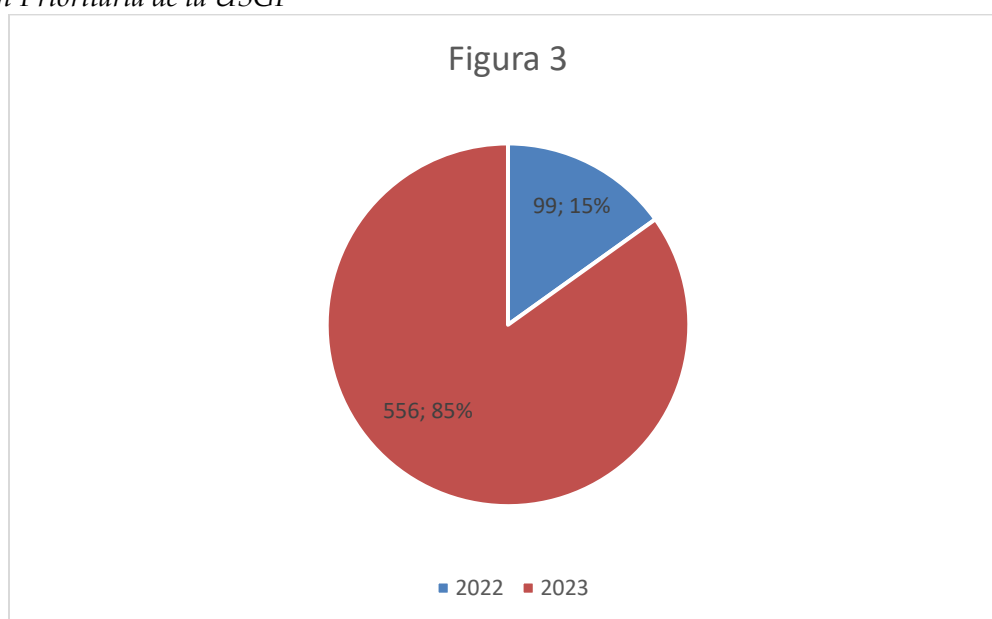
*Total anual de usuarios*

<b>Año</b>	<b>Total de usuarios atendidos</b>	<b>Porcentaje total de usuarios atendidos</b>
2022	99	15,11%
2023	556	84,89%
<b>Total</b>	<b>655</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia (2024).

**Figura 3.**

*Total anual de usuarios atendidos en los años 2022 y 2023 por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria de la USGP*



Elaboración propia (2024).

A partir del cuadro de usuarios atendidos por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria del Consultorio Jurídico de la Universidad San Gregorio de Portoviejo en los años 2022 y 2023, se puede inferir que el número de usuarios atendidos aumentó significativamente representando el 84.89% del total.

Este notable incremento en el número de usuarios sugiere que las estrategias de difusión y promoción de los servicios del Centro implementadas en 2023 fueron altamente efectivas. En adición, la mejora en la calidad de los servicios ofrecidos puede ser un factor que contribuyó a este aumento. También, la capacidad del Centro para gestionar y atender un número mayor de usuarios en 2023 refleja una mejora en sus operaciones y en su alcance comunitario. Este incremento en la atención también puede indicar una mayor confianza y reconocimiento del Centro por parte de la comunidad.

Esta diferencia en el número de usuarios atendidos entre los dos años de implementación del programa subraya la importancia de mantener y continuar mejorando las estrategias de difusión y la calidad del servicio para sostener este nivel de atención y posiblemente incrementarlo en los años siguientes beneficiando a los grupos de atención prioritaria.

### 3.4. Modalidad del servicio prestado por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria de la USGP

En 2023, del total de 556 usuarios, el 94% recibió servicios de patrocinio y asesoría, mientras que el 6% restante solo requirió asesoría jurídica. Esta distribución subraya la importancia del patrocinio legal en la resolución de los casos.

**Tabla 4.**

*Modalidad del servicio prestado*

Modalidad del servicio prestado	Año 2022 Frecuencia	Año 2022 Porcentaje (%)	Año 2023 Frecuencia	Año 2023 Porcentaje (%)
Asesoría y patrocinio	49	49,49%	384	69,06%
Asesoría jurídica	50	50,51%	172	30,94%
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>100%</b>	<b>556</b>	<b>100%</b>

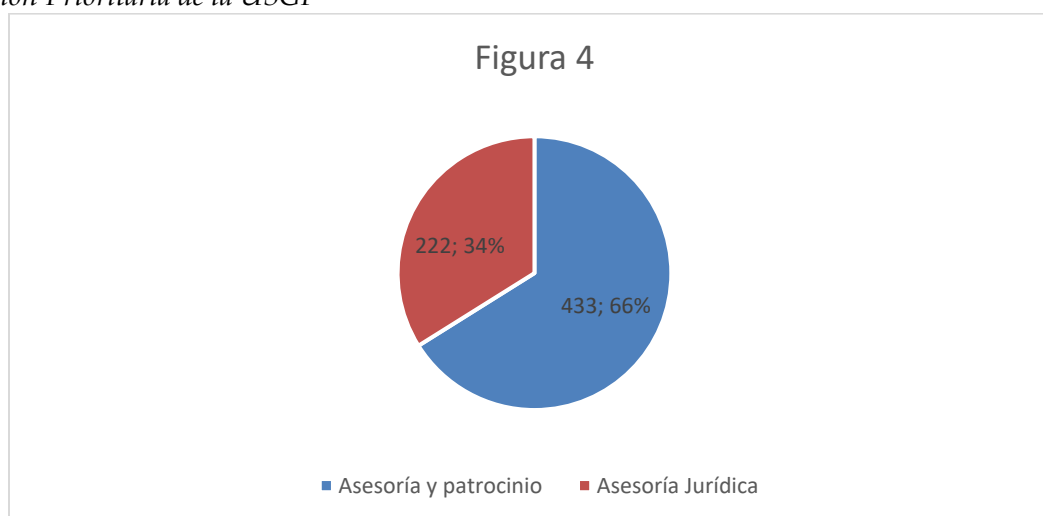
Elaboración propia (2024).

A partir del análisis de los servicios prestados por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria del Consultorio Jurídico de la Universidad San Gregorio de Portoviejo en los años 2022 y 2023, se observa una clara distribución en los tipos de servicios ofrecidos al considerar que durante este período, se atendieron un total de 655 casos, de los cuales 433 (66.11%) correspondieron a servicios de asesoría y patrocinio, mientras que 222 (33.89%) fueron únicamente de asesoría jurídica.

Esta distribución indica que una mayoría significativa de los usuarios requirió un apoyo integral que incluyó tanto asesoría como patrocinio, reflejando la capacidad del Centro para proporcionar un acompañamiento legal completo a sus usuarios, tal y como se muestra en la figura 4 donde se disponen los resultados combinados de ambos años.

**Figura 4.**

*Modalidad del servicio prestado en los años 2022 y 2023 por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria de la USGP*



Elaboración propia (2024).



## 4. Discusión

El análisis de los resultados obtenidos en este estudio revela un incremento significativo en el número de usuarios atendidos por el Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria del Consultorio Jurídico Gratuito de la USGP. Este aumento, de 99 usuarios en 2022 a 556 en 2023, subraya la creciente demanda de servicios legales gratuitos entre los grupos vulnerables. Este fenómeno, como se señaló, no solo refleja la efectividad del plan de difusión implementado, sino también la necesidad continua de apoyo legal en estas comunidades desfavorecidas.

De acuerdo con los resultados tenemos que, los tipos de casos más frecuentes atendidos (maltrato infantil, violencia contra la mujer, registro migratorio y maltrato al adulto mayor) evidencian la prevalencia de problemáticas graves de violencia y abuso que afectan a estos grupos vulnerables. Estas cifras, con un 57.4% de casos de maltrato infantil y un 35.7% de violencia contra la mujer, se compadecen con los hallazgos de estudios previos (Bernal *et al.*, 2023), confirmando que las víctimas de este tipo de violencia representan una proporción significativa de los usuarios de servicios legales gratuitos.

El alto porcentaje de resoluciones a favor (62.78%) indica la eficacia de los servicios prestado por el centro en la defensa de los derechos de los usuarios. Este resultado es coherente con la literatura consultada que resalta la importancia de la asistencia legal gratuita en la obtención de resultados judiciales favorables para los grupos vulnerables, demostrando el impacto positivo del centro en la protección de los derechos de estas personas.

También, los resultados del estudio contribuyen al debate teórico sobre la accesibilidad de la justicia, confirmando que los consultorios jurídicos gratuitos desempeñan un papel en la reducción de las barreras al acceso legal para los grupos vulnerables. En este sentido, la alta tasa de éxito en las resoluciones no solo sugiere la necesidad de estos servicios, sino que también demuestra su efectividad en la protección de los derechos humanos.

Todos estos hallazgos refuerzan la necesidad de continuar y expandir los servicios de los consultorios jurídicos gratuitos, para que puedan seguir brindando servicios de patrocinio y asesoría, resaltando la importancia del patrocinio legal en la resolución de casos complejos. Resaltamos este aspecto como un elemento vital para la formulación de las políticas públicas orientadas a fortalecer los sistemas de asistencia legal para grupos vulnerables.

A pesar de los resultados positivos, no podemos dejar de registrar que el estudio presenta algunas limitaciones, dentro de las cuales podemos identificar las siguientes: La dependencia de los registros del consultorio puede introducir sesgos de selección, ya que solo se incluyen casos que llegaron a recibir atención. Además, la falta de datos cualitativos limita la comprensión profunda de las experiencias de los usuarios y su percepción de la efectividad de los servicios. Otras limitaciones incluyen la temporalidad del estudio (dos años de funcionamiento del centro) y la ausencia de un grupo de control para realizar comparaciones directas con otras instituciones similares.

Por último, no se debe descuidar que la función de los consultorios jurídicos a menudo se limita a la asesoría y representación formal, sin necesariamente traducirse en la materialización efectiva de derechos. Muchos usuarios desisten de sus pretensiones debido a la complejidad de los procesos y a la falta de recursos para sostener los trámites legales. Esto sugiere la necesidad de simplificar los procedimientos y de proporcionar apoyo adicional a los usuarios en situaciones vulnerables, como se discute en el análisis de Zipa *et al.* (2021).

Por estas razones, se recomienda realizar futuras investigaciones que se enfoquen en un análisis longitudinal para captar tendencias a largo plazo en la demanda y efectividad de los servicios, así como estudios comparativos entre diferentes consultorios jurídicos para identificar mejores prácticas y áreas de mejora. Del mismo modo será necesario evaluar el impacto de intervenciones específicas e implementar programas de capacitación para quienes asumen estas asesorías y patrocinios legales.

## 5. Conclusiones

En el marco del estudio realizado sobre el acceso a la justicia a través del Centro de Apoyo para Grupos de Atención Prioritaria del Consultorio Jurídico Gratuito de la USGP, se puede concluir que, aunque estos espacios representan una herramienta valiosa para garantizar el acceso a la justicia tanto a personas de bajos recursos como a aquellos pertenecientes a grupos prioritarios de atención por su alta vulnerabilidad, existen varias áreas de mejora que deben ser abordadas para optimizar su efectividad.

Dentro de este contexto, los consultorios jurídicos deben ampliar su enfoque para incluir no solo la resolución de casos individuales, sino también la promoción de cambios estructurales que puedan beneficiar a grupos más amplios de la población. Esto implica un compromiso más profundo con la educación legal de las comunidades y la defensa de los derechos colectivos, a través de programas de vinculación con la sociedad.

Para el logro de los objetivos dispuestos en la Constitución de la República del Ecuador es urgente contar con políticas públicas adecuadas y una reglamentación consolidada que respalde el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, ya que sin duda alguna, aportan un beneficio mayor a la colectividad. De allí que se destinen recursos económicos, materiales y humanos a fin de brindar este servicio que derriba las barreras del acceso a la justicia.

Precisamos que, la expansión de servicios a los grupos vulnerables ha generado la necesidad a las Instituciones de Educación Superior (públicas y particulares) de buscar recursos económicos adicionales, especialmente para atender a poblaciones fuera del área urbana. En este sentido, es necesario establecer alianzas con organismos estatales y obtener financiación de organizaciones de la sociedad civil o fundaciones internacionales, asegurando así la sostenibilidad y el alcance de sus programas.

Además, la investigación revela la necesidad de un mayor acompañamiento y capacitación continua para los estudiantes que participan en los consultorios jurídicos. Esto no solo mejoraría la calidad del servicio prestado a los usuarios, sino que también contribuiría a la formación integral de futuros profesionales del Derecho, quienes deben estar preparados para enfrentar las complejas realidades del acceso a la justicia en contextos de vulnerabilidad como parte de su formación integral.

De este modo, para que los consultorios jurídicos gratuitos puedan cumplir plenamente su misión de garantizar el acceso a la justicia, es fundamental que se adopten enfoques integrales que combinen asesoría legal, educación comunitaria y promoción de cambios estructurales, respaldados por políticas públicas y una formación profesional adecuada, junto con los recursos necesarios para brindar asesorías y patrocinios de calidad.

A pesar de las falencias esbozadas, los resultados de este estudio demuestran la eficacia y necesidad de los consultorios jurídicos gratuitos para garantizar el acceso a la justicia de las personas que no cuentan con recursos económicos y los grupos vulnerables de atención

prioritaria, tal y como lo dispone el artículo 193 de la Constitución de la República del Ecuador lo que subraya la importancia de continuar y expandir estos servicios. Finalmente, se apuesta por el desarrollo de futuras investigaciones para abordar las limitaciones identificadas y explorar nuevas áreas para mejorar la asistencia legal gratuita, asegurando así una justicia más equitativa y accesible para todos.

## 6. Referencias

- Aguilar-Ortiz, A. M., Salazar-Macías, M. I., Vargas-Rodríguez, P. J. y Vargas-Chávez, J. J. (2022). Acceso gratuito a la justicia por medio del consultorio gratuito de la Universidad Laica Eloy Alfaro De Manabí: Agosto 2020-2021. *Dominio de las Ciencias*, 8(2), 1347-1359. <https://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i2.2709>
- Araújo-Oñate, R. M. (2011). Acceso a la justicia efectiva. Propuesta para fortalecer la justicia administrativa. Visión de derecho comparado. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 13(1), 247-291. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/issue/view/168>
- Bernal, A. M., Medina, S. M. y Sánchez, A. U. (2023). Los consultorios jurídicos gratuitos como canales para el acceso a la justicia por parte de grupos vulnerables. *Revista UDA Law Review*, 83-91. <https://revistas.uazuay.edu.ec/index.php/udalawreview/article/view/695/1048>
- Cevallos Intriago, N. M., Pérez Cobo, G. B. y Solórzano Pérez, J. R. (2023). *Extensión de la protección de víctimas de delito como grupos prioritarios por la Corte Constitucional del Ecuador* [Tesis de Maestría]. Universidad San Gregorio de Portoviejo.
- Clavijo, I. (2015). El impacto de los consultorios jurídicos gratuitos en el acceso a la justicia. *Revista Jurídica de la Universidad de los Andes*, 12(2), 45-62. <http://www.scielo.org.co/pdf/just/n27/n27a11.pdf>
- Código Orgánico de la Función Judicial 2009, de 9 de marzo de 2009, Ley s/n. Registro Oficial Suplemento 544, de 9 de Marzo de 2009. <https://acortar.link/9qWaiw>
- Constitución de la República del Ecuador 2008, de 20 de octubre. Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Erazo Galarza, D. E. (2021). Desarrollo Jurisprudencial de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria. *Juees*, 1(1), 64-85. <https://revistas.uees.edu.ec/index.php/rjuees/article/view/723>.
- Domínguez, J. (2024). Derecho a la tutela judicial efectiva desde la perspectiva constitucional ecuatoriana. *Multiverso Journal*, 4, 29-38. <https://acortar.link/S0w3IA>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4ª ed.). McGraw-Hill.
- Lema, C. (2023). De la ignorancia del derecho a la injusticia epistémica en el derecho: Injusticia testimonial e injusticia hermenéutica como obstáculos para el acceso a la justicia. *Oñati Socio-Legal Series*, 13(3), 761-796. <https://acortar.link/OKwg17>
- López-Moya, D. F. (2021). La protección legal a las mujeres embarazadas como grupo de

- atención prioritaria. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 654-666. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.176>.
- Marabotto Lugaro, J. A. (2003). Un derecho humano esencial: el acceso a la justicia. En *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* (pp. 291-302). KONRAD-ADENAUER-STIFTUNG A.C.
- Méndez, J. (2000). *El acceso a la justicia, un enfoque desde los derechos humanos. Acceso a la justicia y la equidad: estudio en siete países de América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo/Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Monzón Bruguera, Y. y Fuentes Águila, M. R. (2023). Sombras y luces de la tutela judicial efectiva en el Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 15(S2), 622-633. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3933>
- Novillo Díaz, L. A. (2019). La inclusión de grupos de atención prioritaria en proyectos de vinculación de la sociedad. *Conrado*, 15(67), 75-80. <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. <https://acortar.link/X4Sh16>
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. (1966, 16 de diciembre). Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI). <https://acortar.link/SIhiYZ>
- Recalde, G., Blanco, T. y Bonilla, D. (2017). Justicia de pobres: Una genealogía de los consultorios jurídicos en Colombia. *Revista de Derecho*, 47, 4-72. <https://acortar.link/SJqDSU>
- Rivilla Requelme, M. R., Bósquez Remache, J. D., Mora Verdezoto, M. I. y Guaño Morillo, L. (2022). Retos y perspectivas del consultorio jurídico de Uniandes en el cantón Santo Domingo en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S4). <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3167>
- Vergara Apablaza, L. A. (2021). *El acceso a la justicia en Chile respecto de los grupos vulnerables* [Tesina]. Universidad de Chile. <https://acortar.link/tRKbvu>
- Zipa Vargas, N. J., Cepeda Villar, L. C. y Fonseca, Y. L. (2021). Análisis histórico-social de los Consultorios Jurídicos. Balance del Consultorio Jurídico de la UPTC en el Área Laboral (2018-2019). *Derecho y Realidad*, 19(38), 165-186. <https://doi.org/10.19053/16923936.v19.n38.2021.13697>

## CONTRIBUCIONES DE AUTORES/AS, FINANCIACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

### Contribuciones de los/as autores/as:

**Conceptualización:** Pérez Cobo, Gyomar Beatriz; **Software:** Pérez Cobo, Gyomar Beatriz  
**Validación:** Pérez Cobo, Gyomar Beatriz; **Análisis formal:** Vera Mendoza, Cristina Madelaine;  
**Curación de datos:** Pérez Cobo, Gyomar Beatriz; **Redacción-Preparación del borrador original:** Vera Mendoza, Cristina Madelaine; **Redacción-Re- visión y Edición:** Vera Mendoza, Cristina Madelaine; **Visualización:** Pérez Cobo, Gyomar Beatriz; **Supervisión:** Vera Mendoza, Cristina Madelaine; **Administración de proyectos:** Vera Mendoza, Cristina Madelaine; **Todos los/as autores/as han leído y aceptado la versión publicada del manuscrito:** Vera Mendoza, Cristina Madelaine y Pérez Cobo, Gyomar Beatriz.

**Financiación:** Esta investigación no recibió financiamiento externo.

**Agradecimientos:** Este artículo contó con la colaboración de la abogada Gema Annabell Ibarra Narváez del Centro de Apoyo para grupos de atención prioritaria del Consultorio Jurídico de la Universidad San Gregorio de Portoviejo y de la Defensoría Pública.

**Conflicto de intereses:** No existen conflictos de interés de las autoras.

### AUTOR/ES:

#### **Cristina Madelaine Vera Mendoza**

Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Máster en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible de la Universidad de Valencia, España, Diplomada en Diseño de Políticas Públicas por la Universidad Austral de Argentina, doctorando en Derecho, Sostenibilidad y Paz en la era posglobal. Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador por la Universidad Central del Ecuador, Docente Titular de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Coordinadora del Centro de Apoyo de Grupos de Atención Prioritaria del Consultorio Jurídico Gratuito de la USGP. Ex funcionaria de la Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito. ExProcurador Fiscal en el Servicio de Rentas Internas. Directora provincial de Manabí de la Agencia Nacional de Regulación de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

[crivem25@gmail.com](mailto:crivem25@gmail.com)

**Orcid ID:** <https://orcid.org/0000-0002-9137-6454>

#### **Gyomar Beatriz Pérez Cobo**

Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Doctora en Derecho, Universidad del Zulia. Magíster en Ciencias Penales y Criminológicas, Universidad del Zulia. Especialista en Derecho Penal, Universidad Santa María. Especialista en Metodología de la Investigación, Universidad Rafael Urdaneta. I Curso Intensivo de Postgrado. Sistema Penal. Cuestiones Fundamentales y su Problemática Actual. Diplomada en Derecho Constitucional. Diplomada en Estudios Avanzados de Derecho de Familia y del Niño. Abogada. Profesora en la categoría Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia (1999- 2018). Profesora en la categoría Titular de Derecho de la Universidad San Gregorio de Portoviejo de Ecuador (2018-2023). Defensora Pública para el Sistema Penal de



Responsabilidad del Adolescente (2000- 2016). Miembro Fundadora del Sistema Autónomo de la Defensa Pública en Venezuela.

[gyomarp@gmail.com](mailto:gyomarp@gmail.com)

**Orcid ID:** <https://orcid.org/0000-0002-6037-4253>